



01284-J

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 286 -2010-ANA

Lima, 10 MAYO 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010;

Que, por Resolución Jefatural N° 962-2009-ANA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos del Pliego 164 – Autoridad Nacional del Agua - ANA, para el Año Fiscal 2010;

Que, es necesario efectuar Modificaciones Presupuestarias por la modalidad de Créditos y Anulaciones a Nivel de Unidad Ejecutora, Pliego 164 – Autoridad Nacional del Agua - ANA para el Ejercicio Fiscal 2010, en aplicación a la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Artículo 3° numeral 3.1 literal b) del Anexo N° 1 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado por Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la ANA aprobado por el Decreto Supremo N° 039-2008-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuados en el nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora, Pliego 164 – Autoridad Nacional del Agua - ANA, durante el mes de abril.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



FRANCISCO PALOMINO GARCÍA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

